

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo 01 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvasse proveer.
El Secretario

Harold Amir Valencia Espinosa

Auto Interlocutorio No. 037

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, marzo primero (01) del año dos mil

veintitrés (2023)

Como quiera que la parte demandante presenta solicitud de terminación del proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-Dar por Terminado, el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía propuesto por Sociedad Colosa S.A. contra Sergio Ariel Mosquera Mosquera, Héctor Manuel Sánchez Mora y Oscar Salazar Gómez por Pago Total de la Obligación.

2.-Levántense las medidas previas decretadas, dentro de este proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

3.-Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese.

N o t i f i q u e s e
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad 760014003012-2023-00054-00
Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Dte: Sociedad Colosa S.A.
Ddo:Sergio Ariel Mosquera Mosquera
Héctor Manuel Sánchez
Oscar Salazar Gómez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922465e3e539cf147bf414219019bbd38085161adde22a2c4f22deb89fae5bdd**

Documento generado en 01/03/2023 06:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>